



Acuerdo de 19 de marzo de 2020, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba un cambio de área de conocimiento al amparo del Reglamento de cambios de área de conocimiento a solicitud de los interesados.

El Reglamento de cambios de área de conocimiento a solicitud de los interesados, aprobado por acuerdo del consejo de gobierno de la Universidad de Zaragoza de 17 de mayo de 2011 atribuye al consejo de gobierno la competencia la resolución de los procedimientos derivados de estas solicitudes.

Vista la solicitud presentada por el profesor Miguel Ángel Esteban Navarro, profesor titular del área de conocimiento de Biblioteconomía y Documentación, departamento de Ciencias de la Documentación de Historia de la Ciencia, Facultad de Filosofía y Letras, que se interesa por cambiar al área de conocimiento de Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Visto el expediente originado por la misma, en el que constan los informes previstos en el procedimiento, y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador.

Vistos los informes de los evaluadores externos propuestos por la ACPUA, a solicitud de la Universidad de Zaragoza.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno acuerda el cambio de área solicitado.